

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Informe	80042-1-2019
Nombramiento:	80042-1-2019
SIAD No.:	546459
Fecha del Nombramiento:	12/08/2019
Fecha de entrega del Informe:	10/09/2019
Fecha de entrega del Informe Final:	10/09/2019
Nombre del Auditor:	LIC. MAXIMILIANO ABAJ SUBUYUC
Nombre del Supervisor:	LIC. MARVIN RODOLFO CRUZ MARTINEZ
Entidad:	MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Unidad Ejecutora:	DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE CHIMALTENANGO
Tipo de Auditoría:	GESTIÓN DE VERIFICACIÓN FÍSICA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DOCENTE CON CARGO AL RENGLON 011 "PERSONAL PERMANENTE" Y 022 "PERSONAL POR CONTRATO" Y SUELDOS PAGADOS NO DEVENGADOS
Áreas Examinadas:	RECURSOS HUMANOS
Período Auditado:	01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2019

RESUMEN GERENCIAL

Chimaltenango, 11 de Octubre de 2019

Doctor
Oscar Hugo López Rivas
Ministro de Educación
Su despacho.

Respetable señor Ministro:

Hemos efectuado Auditoría de Gestión de Verificación de personal administrativo y docente con cargo al renglón 011 "Personal Permanente" y 022 "Personal por Contrato" y sueldos pagados no devengados, por el período de 01 de enero al 30 de junio de 2019, en la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango, con el objeto de emitir opinión sobre la razonabilidad de los registros e información financiera examinada.

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros en el sistema de Guaténominas, del proceso de los movimientos administrativos, perfil de puestos y control del personal administrativo y docente con cargo al renglón 011 "Personal Permanente" y 022 "Personal por Contrato" y sueldos pagados no devengados que labora en la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango, ocurridos durante el período comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2019, como resultado de nuestro trabajo hemos detectado los siguientes aspectos:

CONDICIONES:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTOS DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No.1

Sueldos pagados no devengados

En la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango, durante el período comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2019, se determinó que en los movimientos del personal por destitución y renuncia, se pagaron sueldos no devengados por la cantidad de Q.10,812.46, correspondiente a 2 docentes

contratados con cargo al renglón 011, de la siguiente manera: Profesor Edgar Bartolomé Ruyan Coroy por Q.8,563.11 y Profesora Rosy Elizabeth Rivera Vargas por Q.2,249.35, montos confirmados por la Dirección de Recursos Humanos de la DIDEDUC. Así mismo, está pendiente de verificar por Recursos Humanos, si procede el reintegro aproximado de Q. 210.00, de la parte proporcional de bono 14 del mes de junio de 2018 que fue pagado al Profesor Ruyan Coroy. (**Ver anexo No. 5**)

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

RECOMENDACIONES:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTOS DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No.1

Sueldos pagados no devengados

La Directora en Funciones de la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango, debe girar instrucciones por escrito y dar seguimiento a las mismas para que se realice lo siguiente:

En coordinación con la Asesoría Jurídica de la Dirección Departamental, se continúe con el proceso que corresponda para recuperar los sueldos pagados no devengados conforme a lo que indica el Instructivo RHU-INS-15, "Bloqueo de salarios y conformación de expedientes de acciones o movimientos de personal para los renglones 011 "personal permanente" y 022 "personal por contrato", para el caso de la ex empleada Rosy Elizabeth Rivera Vargas y se dé seguimiento a la denuncia interpuesta en el Ministerio Público en contra del ex empleado Edgar Bartolomé Ruyan Coroy y se verifique si procede el reintegro de Q.210.00.

Reitere a los Supervisores Educativos, Coordinadores Técnicos Administrativos y estos a su vez instruyan a los Directores de los Establecimientos Educativos, para que notifiquen de manera inmediata y con la debida documentación de respaldo los movimientos que motivan el bloqueo de salario, para que se cumpla con el tiempo máximo para registrar cada uno de éstos en el Sistema de Nómina y Registro de Personal, -Guatenóminas-, de conformidad con lo requerido en el instructivo "RHU-INS-15 Bloqueo de Salarios y Conformación de expedientes de



acciones o movimientos de personal para los renglones 011 "Personal Permanente" y 022 "Personal por Contrato", para evitar, que se den casos de sueldos pagados no devengados, como los reportados en la condición del presente hallazgo.

Los hallazgos contenidos en el informe No. CUA 80042-1-2019, fueron dados a conocer al personal responsable mediante Acta No. DIDAI-06-2019, de fecha 23 de septiembre de 2019, folios 10558 y 10559 del libro L2 30432, autorizado por la Contraloría General de Cuentas, los cuales a la fecha se encuentran confirmados.

OTROS COMENTARIOS DE AUDITORIA

Como resultado de la Auditoría de Gestión de Verificación física de personal administrativo y docente con cargo al renglón 011 "Personal Permanente" y 022 "Personal por Contrato" y sueldos pagados no devengados, se fortaleció el control interno, debido a las correcciones efectuadas en el área siguiente durante la ejecución de la auditoría:

a) Docentes reubicados sin resolución

En la verificación física de personal del establecimiento "INEB C/Orientación Ocupacional J.M., Leónidas Mencos Ávila" del municipio de Chimaltenango se constató que 2 docentes, no figuraban en la nómina del Establecimiento, debido a que provienen de otros establecimientos, y 1 no fue encontrado físicamente, los cuales fueron dados a conocer a los responsables por medio de nota de auditoría y fueron corregidas por los responsables.

b) Movimiento Administrativo operado con fecha errónea en Guatenóminas

Se determinó que en el movimiento administrativo por renuncia de la Profesora Mildred Adriana Bal Alvarado, se registró el movimiento con fecha efectiva de la renuncia el 01/03/2019, siendo lo correcto 01/06/2019 según consta en expediente de bloqueo de pagos, la cual se hizo del conocimiento por medio de nota de auditoría, situación que fue corregida, evidenciando la aclaración y ampliación realizada en el Sistema Guatenóminas, por la Jefatura de la Sección de Recursos Humanos.

c) Expedientes con documentación incompleta de personal administrativo

En la revisión de 15 expedientes de personal administrativo, se constató que no contenían toda la documentación requerida en el formulario "RHU-FOR-29 Lista de conformación de expediente personal administrativo", deficiencias que se hicieron del conocimiento a los responsables por medio de nota de auditoría, las cuales fueron corregidas al completarse los expedientes.



d) Ausencias no justificadas, falta de marcaje y expedientes incompletos de personal docente

En las visitas a los establecimientos educativos 1) EOUM J.V., Tipo Federación "Miguel Hidalgo y Costilla", 2) EOUM JM, Tipo Federación Miguel Hidalgo y Costilla, 3) EOUM J.M., "Cantón El calvario", y 4) INEB C/Orientación Ocupacional J.M., Leónidas Mencos Ávila, presentaban deficiencias tales como: a) Docentes ausentes sin evidenciar permiso por escrito, b) Falta de registro de ingreso y egreso en el libro de asistencia, c) Expedientes incompletos y otros no revisados por Directora conforme a los lineamientos del formulario "RHU-FOR-29 Lista de conformación de expediente personal administrativo", d) No estaba el expediente de un docente y e) Docente suspendido sin evidencia de la constancia emitida por el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, estas situaciones fueron dadas a conocer por medio de nota de auditoría, las cuales fueron corregidas por los Directores de los Establecimientos Educativos quienes presentaron las evidencias de las acciones corregidas e instrucciones giradas.

RECOMENDACIONES IMPLEMENTADAS

De conformidad con el Formulario SR1 no existen recomendaciones implementadas.

RECOMENDACIONES EN PROCESO

De conformidad con el Formulario SR 1 Implementación de Recomendaciones, se estableció que la recomendación del hallazgo monetario y de incumplimiento a aspectos legales: No. 1 Salarios pagados no devengados, se encuentra en proceso.

El resultado de que las recomendaciones efectuadas estén en proceso, propicia que se mantengan firmes las acciones correctivas, que exista atraso en el proceso administrativo, así mismo se corre el riesgo de una posible sanción económica por parte del ente fiscalizador.

RECOMENDACIONES INCUMPLIDAS

De conformidad con el Formulario SR1 no existen recomendaciones incumplidas.

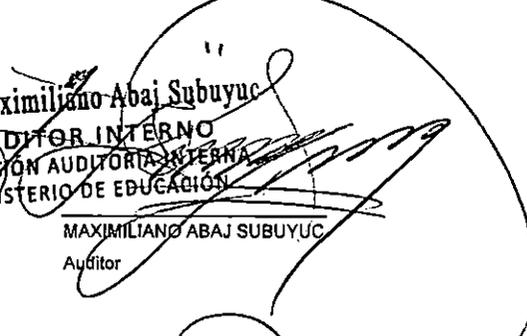
COMPROMISO DE LOS RESPONSABLES

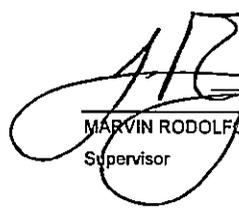
A través de Acta de Cierre DIDAI-06-2019, de fecha 23 de septiembre de 2019, el Asesor Jurídico en Funciones, indica que seguirá dando seguimiento a la recomendación que queda en proceso, ante el Ministerio Público.

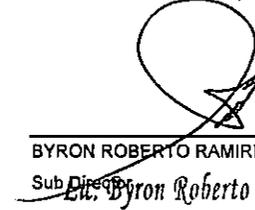


Los comentarios y el resultado de la auditoría efectuada, se encuentra en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,


Lic. Maximiliano Abaj Subuyuc
AUDITOR INTERNO
DIRECCIÓN AUDITORIA INTERNA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
MAXIMILIANO ABAJ SUBUYUC
Auditor


Lic. Marvin Rodolfo Cruz Martínez
Supervisor
Dirección de Asesoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación
MARVIN RODOLFO CRUZ MARTINEZ
Supervisor


BYRON ROBERTO RAMIREZ VELARDE
Sub Director
Lic. Byron Roberto Ramírez Velarde
Subdirector
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación


Lic. Esmelin Casasola Fajardo
Director
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación
ESMELIN CASASOLA FAJARDO
Director

